



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SONORA



PROGRAMA INTEGRAL DE  
**ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA**



## Índice

1. Presentación	3
2. Marco referencial	4
2.1 Normatividad	4
2.2 Propósitos de la Orientación Educativa	6
3. Perfil del personal de Orientación Educativa	8
4. Proceso de implementación del Programa Integral de Orientación Educativa (PIOE)	9
5. Actividades que se realizan en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora acordes a las áreas de atención	13
6. Funciones del personal de Orientación Educativa	15
7. Evaluación del servicio de Orientación Educativa	20
8. Formatos del Programa Integral de Orientación Educativa	21
9. Anexos	27
10. Glosario	29
11. Referencias	30

## 1. Presentación

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora cuenta con diversos programas y servicios de apoyo que pone a disposición del estudiantado en los 30 planteles del Estado. El **Programa Integral de Orientación Educativa (PIOE)** es uno de ellos, el cual tiene como objetivo *brindar acompañamiento al estudiantado en su trayecto por la educación media superior, así como dotarlos de herramientas para su desarrollo integral en las áreas institucional, escolar, vocacional y socioemocional.*

Este programa está fundamentado en los Lineamientos del Servicio de Orientación Educativa (2022) de la Dirección General de Bachillerato (DGB), en los cuales se establece que, a través de este servicio, se busca consolidar una formación integral y armónica de las y los estudiantes, ofreciendo alternativas para reconocer y manifestar sus habilidades, así como sus emociones, que logren un mejor desempeño en distintos ámbitos de su vida favoreciendo su desarrollo intelectual, físico, emocional, social y cultural.

Es por ello que el presente documento tiene como propósito brindar al personal responsable del área de Orientación Educativa, un sustento conceptual y normativo para realizar su labor, que les posibilite ofrecer una educación de calidad e integral al estudiantado, y responder a las diversas necesidades que presenten en los ejes centrales y permanentes que conforman su desarrollo personal y educativo en las áreas institucional, escolar, vocacional y socioemocional.

## 2. Marco referencial

Teniendo como referencia la actual transformación educativa, a través de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la Educación Media Superior (EMS) tiene como propósito ser pertinente e incluyente, formando una ciudadanía responsable, que se comprometa con el bienestar, el desarrollo y el cuidado del medio ambiente, tanto de sus comunidades como del país en general, promoviendo la educación integral y el acceso permanente a los conocimientos de cada campo disciplinar, así como, el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y socioemocionales, que fortalezcan los valores basados en la integridad de las personas, la no violencia y la procuración del bien común, facilitando el tránsito del estudiantado a la educación superior y/o su incorporación al ámbito laboral (Dirección General de Bachillerato [DGB], 2022).

Por lo anterior y buscando garantizar una educación integral, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora ofrece el servicio de Orientación Educativa, así mismo se imparte una hora de atención docente a la semana, en la cual se abordan temas acordes a las progresiones de aprendizaje del Currículum Ampliado y las áreas de atención establecidas en los Lineamientos para el Servicio de Orientación Educativa (DGB, 2022).

A continuación, se hace mención de los documentos normativos que sustentan este programa.

### 2.1 Normatividad.

Se resumen a continuación algunas normativas vigentes que sustentan el propósito de la EMS enunciado previamente:

- **Ley General de Educación** (*Diario Oficial de la Federación [DOF], 2019*).

Establece en su Título Segundo: De la Nueva Escuela Mexicana, lo siguiente:

#### **Capítulo I. De la Función de la Nueva Escuela Mexicana.**

**Artículo 11.** El Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción

pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

#### **Capítulo IV. De la orientación integral**

**Artículo 18.** La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización;

#### **Capítulo V. De los planes y programas de estudio**

**Artículo 30.** Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

- ✓ La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud;
- ✓ El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria;
- ✓ La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual;
- ✓ La educación socioemocional;
- ✓ La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

- **Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior** (Subsecretaría de Educación Media Superior [SEMS], 2018).

En su **apartado de Educación con Calidad y Equidad** establece que: “Un problema urgente por resolver es el abandono escolar, visto de otro modo, es la exclusión de muchos(as) jóvenes de la oportunidad de estudiar. En este sentido, se buscará disminuir y superar todo tipo de exclusión educativa, así como identificar las razones y procesos de la deserción escolar. Por consiguiente, el área de Orientación Educativa fortalece las siguientes líneas de acción expuestas en este documento:

**Fortalecer los programas de permanencia del estudiantado** para disminuir la deserción y el abandono escolar del nivel educativo. Se busca que la escuela garantice la permanencia en el sistema escolar y la satisfacción efectiva del aprendizaje; que lo que está en ella sea atractivo, de interés para las y los estudiantes y les dé expectativas sobre sus vidas.

**Prevenir la violencia desde los planteles**, a partir del establecimiento de una cultura de la paz que promueva ambientes sanos y seguros, principalmente con las y los estudiantes que viven en zonas marginadas, para evitar que se integren a actividades ilícitas. Se promoverá la práctica del respeto a ellos(as) mismos(as) y a integrantes de su comunidad.

**Promover el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación** de los grupos y poblaciones históricamente excluidos para prevenir y eliminar prácticas segregadoras que atentan contra la dignidad humana.

## 2.2 Propósitos de la Orientación Educativa.

La Orientación Educativa (OE) es un servicio y acompañamiento que busca fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como atender aspectos vocacionales y socioemocionales del estudiantado, mediante la aplicación de procedimientos sistemáticos y organizados que respondan a sus necesidades y demandas. Por tanto, se pueden definir sus propósitos de la siguiente manera:

### **Integración a la institución**

Promover que cada estudiante se sienta partícipe y perteneciente a la institución, al familiarizarse con los procesos normativos y académicos del plantel al que pertenece.

### **Permanencia escolar**

Implementar estrategias para disminuir la deserción escolar, a través de la detección de factores de riesgo académico.

### **Orientación sobre el desarrollo de un proyecto de vida**

Generar una actitud reflexiva ante la toma de decisiones en el estudiantado, tal como la elección vocacional, de acuerdo con lo que quieren hacer y ser, además de brindar información profesiográfica que coadyuve en su integración al ámbito socioeconómico del contexto en que se desenvuelve.

### **Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales**

Detectar factores de riesgo psicosociales en el estudiantado y generar acciones preventivas y formativas que fortalezcan el desarrollo de habilidades socioemocionales.

De lo anterior, y buscando atender lo establecido en estos documentos, se establecen los siguientes lineamientos para el PIOE:

- Los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora deben ofrecer el Servicio de OE de manera sistemática y permanente, desde que el estudiantado ingrese al bachillerato hasta que egrese del mismo, lo anterior mediante la implementación de estrategias, actividades y acciones acordes a las áreas de atención: institucional, escolar, socioemocional y vocacional.
- El Colegio, dentro de su mapa curricular, contempla el Currículum Ampliado donde se abordan las progresiones de aprendizaje de los ámbitos de la formación socioemocional (Educación para la Salud, Educación Integral en Sexualidad y Género y Práctica y Colaboración Ciudadana). Para su implementación, se imparte una hora de atención docente a cada grupo por parte de las y los orientadores educativos de cada plantel, donde se abordan diversas temáticas relacionadas a dichos ámbitos.
- Tanto el servicio de OE como las horas de atención docente en el área de formación socioemocional del Currículum Ampliado, deben estar a cargo del personal que

cubra el perfil profesional mencionado en este documento y apegarse a lo establecido en el Anexo 1.

- Las actividades de OE deben llevarse a cabo conforme a lo establecido en el programa. La implementación de las mismas podrá variar según las necesidades, contexto, infraestructura, recursos humanos y materiales de cada plantel.

Es tarea de las y los responsables del área OE y del personal docente establecer condiciones que permitan favorecer en el estudiantado la construcción de ideas, nuevas formas de abordar problemáticas y proponer alternativas de solución, así como favorecer la construcción del proyecto de vida en cuanto a habilidades y aptitudes de cada estudiante, fortaleciendo la educación integral y de calidad.

### **3. Perfil del personal responsable de Orientación Educativa (OE)**

La OE tiene como propósito brindar atención de calidad a la comunidad estudiantil, por lo cual es fundamental enunciar y proporcionar el perfil ideal del personal que estará a cargo, por lo cual, a continuación, se establecen criterios y funciones a cubrir:

---

**Conocimientos:** teorías de desarrollo humano, teorías del aprendizaje, procesos educativos, conocimiento de los reglamentos institucionales, problemáticas características de la adolescencia, procesos de adaptación, depresión, autoestima, adicciones, entre otras.

---

**Actitudes:** respeto, responsabilidad, tolerancia a la diversidad, profesionalismo, ética laboral, trabajo colaborativo, empatía.

---

**Profesional:** Licenciaturas en Pedagogía, Psicología y Trabajo social, entre otras (Anexo 2).

#### 4. Proceso de implementación del Programa Integral de Orientación Educativa (PIOE).

Este programa retoma los Lineamientos del Servicio de Orientación Educativa de la Dirección General de Bachillerato (DGB, 2022) en el cual se establece el proceso de implementación de este servicio y debe cumplir con lo siguiente:

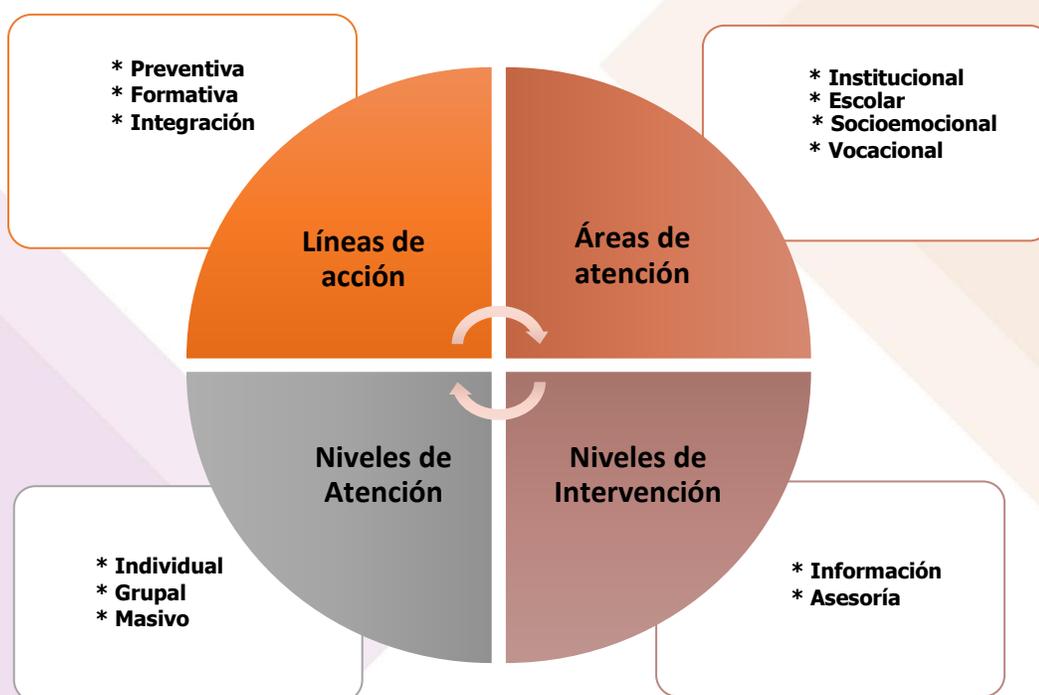


Diagrama:

Proceso de implementación del servicio de orientación educativa

##### Líneas de acción

###### ▪ **Preventiva**

La prevención se conforma por acciones integradas a largo plazo para reducir los factores de riesgo, además de construir factores de protección que puedan mitigar los riesgos psicosociales a los que se pueden enfrentar las y los estudiantes. El objetivo de la prevención es fortalecer los siguientes factores de protección: la generación de espacios

para la convivencia, el diálogo, la generación de conocimientos, el deporte, la recreación y la cultura (Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia [PNPSVD], 2022).

- **Formativa**

A través de esta línea de acción se busca promover la implementación de actividades que favorezcan el desarrollo de las habilidades cognitivas y socioemocionales en el estudiantado.

- **De integración**

Se busca el desarrollo de acciones coordinadas y organizadas mediante la participación activa del personal docente, administrativo y directivo, madres y padres de familia, en beneficio del estudiantado, tanto en la pertenencia a la institución, así como con la familiarización de los procesos educativos del plantel.

Las y los Orientadores Educativos deberán trabajar en conjunto con el personal docente y administrativo para establecer los mecanismos a seguir ante casos que requieran ser referenciados a instancias especializadas, así como de prevención para disminuir los factores de riesgo psicosociales.

### **Áreas de atención**

La orientación ha evolucionado desde una actividad básicamente diagnóstica y de carácter puntual a un enfoque más amplio, rico y comprensivo, procesual y diferencial, tomando en consideración las distintas etapas de desarrollo del estudiantado a lo largo de su trayectoria educativa.

Es por ello, que las siguientes áreas de atención se corresponden con los ejes fundamentales del proceso de desarrollo educativo y personal de la comunidad estudiantil y cada una de

ellas contribuyen a generar espacios propicios para la construcción de conocimiento y socialmente armónicos (DGB, 2022).

#### **Institucional**

Fortalecimiento y desarrollo de habilidades adaptativas, que le permiten al estudiantado una mejor integración a la institución, favoreciendo con ello su sentido de pertenencia.

#### **Escolar**

Estrategias que le permiten al estudiantado una mejora en su aprendizaje, la adquisición de hábitos que contribuyen a elevar su aprovechamiento escolar, así como la intervención ante problemas del aprendizaje.

#### **Socioemocional**

Fortalecimiento y desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para la vida, a través del establecimiento de relaciones armónicas entre el entorno social, sus relaciones interpersonales y la estructura de su personalidad.

#### **Vocacional**

Construcción de un proyecto de vida a partir de las habilidades y aptitudes del estudiantado, proporcionándoles información de las opciones educativas y laborales que se ofrecen a nivel nacional y local; así mismo, le orienta para la toma de decisiones de forma informada, crítica y reflexiva.

Estas áreas de atención deberán atenderse a lo largo del proceso formativo del estudiantado, ya que cada una está implícita en el desarrollo educativo.

#### **Niveles de atención**

El servicio se podrá proporcionar en tres niveles de atención: individual, grupal y masivo, cada uno de ellos con sus particularidades y consideraciones que se establecen para garantizar un servicio de calidad para el estudiantado.

- **Individual**

Atención de situaciones y casos particulares que requieren de trato personalizado, sin fines terapéuticos. Este nivel se recomienda abordarlo mediante sesiones de asesoría o, en su

caso, referenciar a las y los estudiantes, con el consentimiento de la madre o padre de familia, a instituciones especializadas, con el fin de que les brinden el servicio profesional requerido.

- **Grupal**

Tiene un propósito formativo y/o preventivo; se centra en el desarrollo de actividades relacionadas a las necesidades detectadas en la comunidad estudiantil. Éstas se abordan en la hora de atención docente (Formación Socioemocional), o a través de charlas , talleres u otras estrategias formativas que brinden instituciones o especialistas.

- **Masivo**

Estas actividades tienen como objetivo la difusión e información a un gran número de estudiantes o padres y madres de familia, acerca de temas vinculados con las distintas áreas de la Orientación Educativa o intervenciones preventivas, permitiendo la organización y desarrollo de eventos interinstitucionales o con personas expertas, como conferencias, pláticas informativas, ponencias, entre otras opciones.

### **Niveles de intervención**

El área de Orientación Educativa deberá brindar **información y asesoría**, tanto al estudiantado como a madres, padres de familia, tutores(as) legales y/o docentes. Cabe mencionar que, en aquellos casos donde se detecte que la o el estudiante requiere la atención de una institución especializada o de profesionales de la salud, deberá ser referenciado(a) para su atención, ya que no deberán abordar los casos con fines terapéuticos desde el área de OE.

Por lo anterior, la estrategia integral del proceso de implementación del PIOE se conforma a partir de considerar los cuatro elementos principales, supeditados al propósito y circunstancias de la realidad del plantel.

Es importante saber que las líneas de acción se pueden correlacionar de manera indistinta con las áreas de atención que se busquen fortalecer y éstas, a su vez, podrán aplicarse en función de los niveles de atención, dependiendo del tipo de medida que se pretenda implementar en el plantel.

## 5. Actividades que se realizan en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora acordes a las áreas de atención

### ***Institucional:***

- **Curso de inducción institucional:** dirigido a estudiantes, madres, padres de familia y/o persona tutora de nuevo ingreso, en el que se informa sobre el modelo educativo, mapa curricular, servicios y programas de apoyo, reglamento escolar (derechos, obligaciones, prohibiciones, medidas disciplinarias), evaluación y acreditación de estudios, así como información referente a las actividades artísticas, culturales y deportivas que ofrece el Colegio.
- **Integración institucional:** se podrán implementar estrategias de integración con estudiantes que ingresen al Colegio en semestres posteriores o, en su caso, si se observan problemas de apego al reglamento institucional.

### ***Escolar:***

- **Análisis de los índices académicos:** cada orientador(a) educativo(a) realiza una revisión de los grupos a su cargo, lo cual le permitirá detectar al estudiantado con 4 o más Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) reprobadas en el parcial. Deberá priorizar la atención a estudiantes según el número de UAC's reprobadas, con el propósito de prevenir el abandono escolar. El objetivo, además del análisis del estudiantado con reprobación, es atenderles de manera individual para conocer la causa de dichas calificaciones, así como también informar a la madre, padre o tutor(a) acerca de dichas calificaciones.

- **Estrategias de estudio:** a partir de la detección de estudiantes en riesgo académico, se brindará información al estudiantado, madres y padres de familia o tutor(a) sobre estrategias de estudio como: asesorías académicas, asesorías entre pares, entre otras.
- **Aplicación de test de estilos de aprendizaje:** En caso de requerirse conocer las estrategias que favorecen la adquisición de aprendizajes de algún estudiante en particular, se podrá aplicar este instrumento e informar a sus docentes sobre el resultado, a fin de realizar los ajustes razonables necesarios en su clase, actividades y/o evaluaciones que se aplicarán.
- **Detección de estudiantes que enfrentan Barreras para el Aprendizaje y Participación (BAP):** a través de la charla de inducción institucional, la aplicación del formato actualización del padrón de BAP y de la revisión de la ficha de identificación, se podrán detectar estudiantes que enfrentan alguna barrera para el aprendizaje y la participación, ya sea por una discapacidad, trastorno, condición de salud física o emocional. En los planteles donde exista la figura de apoyo de inclusión, se deberá de detectar en conjunto.

#### ***Socioemocional:***

- **Implementación de charlas, pláticas y/o talleres para el estudiantado:** mediante estas actividades se busca brindar información sobre temas o problemáticas detectadas en los planteles educativos, entre los cuales se sugiere abordar: prevención de adicciones (tipos de drogas, clasificación, daños físicos y psicológicos), salud sexual y reproductiva (prevención de embarazo, métodos anticonceptivos, prevención de enfermedades de transmisión sexual), perspectiva de género, inclusión educativa, derechos sexuales, prevención del suicidio, salud mental, riesgos de internet (ciberbullying, grooming, sexting, acoso, entre otros), violencia escolar, prevención del delito, entre otros temas. Estas charlas podrán llevarse a cabo en vinculación con instituciones externas especializadas.

- **Conferencias para madres y padres de familia:** se sugiere implementar al menos una plática al semestre, dirigida para las familias de las y los estudiantes, las cuales tienen como objetivo orientar sobre estrategias de comunicación e integración familiar, así como problemáticas actuales en las y los jóvenes, con el fin de proporcionarles herramientas para detectar situaciones de riesgo en sus hijos(as).
- **Gestión para la aplicación de test:** se podrá gestionar con instituciones externas la aplicación de pruebas psicométricas en los casos donde el (la) orientador(a) considere pertinente esta intervención.

***Vocacional:***

- **Ferias educativas:** a través de esta actividad se busca hacer llegar al estudiantado próximo a egresar, información sobre la oferta educativa de la región, que le permita informarse sobre procesos de admisión a las carreras universitarias, colegiaturas, becas y apoyo que ofrecen las instituciones de nivel superior.
- **Aplicación de test vocacional:** se aplican a las y los estudiantes que solicitan apoyo para identificar intereses vocacionales; se podrán sugerir instituciones superiores que aplican este tipo de pruebas en caso de requerir mayor información.
- **Entrevista vocacional:** se llevan a cabo entrevistas con estudiantes que solicitan apoyo para su elección vocacional y de carrera; esto, en caso de detectarse la necesidad o solicitarse por el o la estudiante.

## **6. Funciones del personal del área de Orientación Educativa**

El PIOE contempla tres figuras operativas del mismo: Coordinador(a) Estatal de Orientación Educativa, Coordinador(a) del Área de Orientación Educativa y Orientador(a) Educativo(a).

A continuación, se describen sus funciones:

## De la Coordinación Estatal de Orientación Educativa

- Organizar reuniones estatales con el personal de OE Educativa al inicio de cada semestre, para dar seguimiento a las acciones del PIOE, así como estrategias a desarrollar en el semestre.
- Enviar información a los planteles (al inicio de cada semestre) sobre el calendario de fechas de entrega de Plan de Trabajo Semestral y Reportes de Actividades.
- Enviar a los planteles los formatos de apoyo del PIOE.
- Realizar visitas de acompañamiento, ya sea presenciales o virtuales, para dar seguimiento a las acciones y estrategias implementadas en el PIOE.
- Elaboración y difusión del formato (formulario) de reportes de actividades parciales.
- Seguimiento y retroalimentación al plan de trabajo y reportes de actividades enviados por las áreas de Orientación Educativa de los planteles.
- Gestión con instancias públicas y privadas sobre capacitaciones, talleres y pláticas dirigidas a las y los orientadores educativos, estudiantes, madres y padres de familia.
- Elaboración de la guía de inducción institucional para estudiantes de nuevo ingreso.
- Elaboración del material de apoyo para plática de inducción institucional para estudiantes de nuevo ingreso y madres/padres de familia.
- Crear un directorio de instituciones públicas y privadas del estado, especializadas en distintas problemáticas, que podrá compartir con el personal directivo y de Orientación Educativa de los planteles.
- Brindar acompañamiento al plantel ante casos de estudiantes que así lo requieran.

Así mismo, el docente que se asigne por parte del personal directivo del plantel como **Coordinador(a) del Área de Orientación Educativa**, debe realizar las siguientes funciones administrativas:

- Planear, organizar y operar en colegiado las acciones y estrategias requeridas para el desarrollo del PIOE en el plantel, las cuales deberán quedar establecidas en el Plan de Trabajo Semestral (F.01).
- Participar y representar al área de OE en las reuniones de la Comunidad del Aprendizaje que se lleven a cabo durante el ciclo escolar.
- Organizar y dirigir las reuniones de academia e informar los temas y acuerdos abordados en la Comunidad del Aprendizaje, así como realizar el acta de reunión de

los acuerdos que se establecieron en colegiado por las y los docentes del área de Orientación.

- Dar seguimiento a las actividades acordadas en reunión de academia para el semestre y/o ciclo escolar en curso, incluyendo las plasmadas en el plan de trabajo.
- Participar en la organización y desarrollo de los diversos eventos a los que sea convocada el área, solicitados por la Dirección o Subdirección del plantel, de acuerdo con la naturaleza de los objetivos y la función del área de OE.
- Proporcionar a la Dirección o Subdirección del plantel las planeaciones didácticas, plan de trabajo semestral, así como otros formatos y reportes solicitados por las distintas instancias del Colegio.

### **Del personal responsable de Orientación Educativa en plantel**

Las funciones generales que desarrolla el (la) Orientador(a) Educativo(a) se llevan a cabo en tres principales niveles: individual (cubículo), grupal (aula) y masivo.

#### **Nivel de atención individual**

La atención que brinda el Orientador(a) Educativo(a) en cubículo puede ser tanto para estudiantes, madres, padres de familia tutores legales y/o docentes. La necesidad de atención de la o el estudiante puede ser detectada por la misma persona de OE, por el o la docente, tutor(a) grupal, personal directivo o puede ser voluntad propia. Para ello, se debe garantizar un ambiente en el prevalezca **la empatía, la confianza y la confidencialidad**, este último punto siempre y cuando no se trate de un delito o situación que ponga en riesgo la vida del o la estudiante.

Las funciones respecto a la **atención individual** son las siguientes:

- Adoptar estrategias para la atención del estudiantado, madres y padres de familia o tutor(a) legal, a nivel informativo y de asesoría.
- Detectar y atender estudiantado en riesgo, ya sea por problemas académicos, psicológicos, de salud, socioeconómicos, entre otros. Así mismo, cuando sea canalizado por docentes o tutores grupales.

- Solicitar y fomentar la participación de los docentes para la obtención de información relevante sobre las y los estudiantes, para que, a su vez, participen en diversos proyectos coordinados por el área.
- Trabajar, en conjunto con las y los tutores escolares y/o grupales, estrategias y acciones para mejorar el rendimiento académico del estudiantado en riesgo.
- Dar seguimiento a las y los estudiantes con 4 o más Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) reprobadas. En caso necesario, solicitar la presencia de la madre, padre o tutor(a) legal para informar del estado académico y/o del comportamiento de la o el estudiante.
- Referenciar y brindar seguimiento a los casos de estudiantes que requieran atención especializada externa.
- Registro diario del estudiantado, madres y padres de familia y/o tutores(as) que reciban atención en cubículo (Formatos F.02A y F.02B).
- Crear el expediente electrónico del estudiantado al que se le esté brindando seguimiento a través de la plataforma Orienta-Cobach en el siguiente enlace: <https://orienta.cobachsonora.edu.mx>. En éste, se podrá adjuntar el formato de referenciación externa (C.06), cartas compromiso (C.05), canalización de docentes y/o tutores, así como todos aquellos documentos que se consideren importantes.
- Entrevistar al estudiantado, madres/padres de familia y/o tutores(as) legales que soliciten una exención o condonación de pago de colegiatura, aplicando el instrumento que permita conocer su entorno familiar, social y económico (C.01).
- Realizar y enviar el Reporte de Actividades (F.03) en las fechas establecidas, ya sea mediante formulario en Google o como lo indique la Coordinación Estatal de Orientación Educativa.
- En caso de contar con estudiantes embarazadas, madres o estudiantes padres, se deberán establecer acciones que garanticen su permanencia escolar, así como llenar el reporte correspondiente (F.04).

### **Nivel de atención grupal**

En cuanto a esta modalidad, la persona de OE debe realizar las siguientes actividades con el estudiantado:

- Desarrollar las Progresiones de Aprendizaje correspondientes al Currículum Ampliado que se delimitan para cada semestre, a través de la Formación Socioemocional OE I, II, III, IV, V y VI.

- Realizar actividades, test y proyectos que se plantean en cada módulo de aprendizaje. Así mismo, se pueden implementar otras dinámicas relacionadas con el tema visto en clase, que sean de interés del estudiantado o, en su caso, si se detecta alguna problemática grupal, se sugiere abordar dicho tema.
- Orientar al estudiantado para la elección de la Formación Laboral Básica y Formación Extendida.
- Brindar orientación vocacional e información profesiográfica a las y los estudiantes próximos a egresar, ya sea en la hora de atención docente y/o a través de charlas organizadas por el área de OE o por instituciones de educación superior.
- Implementar actividades que promuevan el respeto y la inclusión educativa, y hacer partícipe a la totalidad del estudiantado que tenga a su cargo en los grupos. Lo anterior mediante estrategias que permitan al estudiantado integrarse de manera adecuada.
- Evaluar a las y los estudiantes respecto a su desempeño académico en la clase de Formación Socioemocional OE de manera objetiva, con base en su participación, actividades individuales, trabajos en equipo, proyectos transversales e interdisciplinarios, entre otros, que promuevan una educación formativa. Por lo anterior, no se sugiere evaluar mediante exámenes.
- Apoyo en la difusión de las distintas convocatorias de becas (en caso de solicitarse por parte de la dirección o subdirección del plantel).
- Detección de problemáticas en algún grupo a cargo y priorizar actividades con un enfoque preventivo y formativo; por ejemplo, si se detecta algún tipo de consumo de drogas, cigarro electrónico (vapeador) o bullying, realizar actividades, charlas o talleres por el personal docente del área de OE o gestionar con instituciones externas.

### **Nivel de atención masivo**

En esta modalidad, la persona de OE implementa actividades y estrategias acordes a las necesidades y factores de riesgos detectados en la comunidad escolar, a través de las siguientes funciones:

- Impartir el curso de inducción institucional, dirigido a madres y padres de familia y estudiantes de primer semestre, durante la semana previa al inicio del ciclo escolar.

- Diseñar e impartir cursos o talleres que permitan optimizar el proceso de aprendizaje, así como la prevención de riesgos psicosociales, contemplando temas como educación sexual, habilidades socioemocionales, autoestima, prevención de adicciones, violencia, salud mental, entre otros, ya sea a través de los recursos del plantel o vinculándose con instituciones especializadas.
- Vinculación con universidades públicas y privadas para que promuevan su oferta educativa.
- Organizar e implementar la feria educativa para estudiantes de quinto semestre, próximos a egresar, con el fin de dar a conocer la oferta educativa de las instituciones de educación superior de la región.

***En los planteles donde no se cuente con docentes de apoyo para el Programa Institucional de Inclusión Educativa (PIIE), las funciones delimitadas para éste deberán ser implementadas por las y los docentes del área de OE, las cuales pueden consultar en el siguiente enlace:***

***[https://cobach.sonora.gob.mx/images/documentos/docentes/piie\\_2023.pdf](https://cobach.sonora.gob.mx/images/documentos/docentes/piie_2023.pdf)***

## **7. Evaluación del Programa Integral de Orientación Educativa**

Con el fin de mantener un seguimiento de la implementación del PIOE en los planteles, a continuación, se explican algunas actividades que se consideran en la evaluación del mismo.

### **Acompañamiento de la Coordinación Estatal**

Al inicio de cada semestre, la Coordinación Estatal informará al área de OE de cada plantel, las fechas en las que se enviarán el plan de trabajo semestral y los reportes de actividades. El cumplimiento de esto formará parte de la retroalimentación que se hará llegar a las y los Orientadores Educativos y personal directivo, con el objetivo de que se lleve a cabo un seguimiento de las sugerencias emitidas por la Coordinación Estatal.

### **Visitas de acompañamiento de la Coordinación Estatal**

Durante el ciclo escolar se realizará la programación de visitas de acompañamiento, ya sea en modalidad virtual o presencial, al área de OE de los planteles, a fin de revisar a detalle los expedientes de los casos focalizados, el progreso de las actividades programadas en el plan de trabajo y los requerimientos del área hacia la Coordinación Estatal. La fecha será notificada con, al menos, una semana de anticipación a directivos(as) de cada plantel.

## **8. Formatos del Programa Integral de Orientación Educativa**

En el área de Orientación Educativa (OE) se utilizan diversos formatos con el objetivo de dar un seguimiento a las funciones y actividades propuestas en el PIOE. A continuación, se describen los formatos utilizados:

### **Formatos que se deben enviar a la Coordinación Estatal de OE**

#### **F.01 Plan de trabajo semestral (formulario).**

En este formato se deben establecer actividades y estrategias del PIOE que cada plantel se propone alcanzar por semestre, considerando los objetivos de las cuatro áreas de atención: institucional, escolar, socioemocional y vocacional. **Para cada una de ellas, se pretende la realización de al menos tres actividades por semestre, con el objetivo de buscar un mayor impacto en la comunidad educativa.** Se recomienda que el área de OE de cada plantel, analice en conjunto con la persona directora del mismo, las necesidades y líneas de acción a trabajar, para elaborar el plan de trabajo que se entregará al inicio de cada semestre.

*En el caso en el que el personal de OE tenga a su cargo las funciones del Programa Institucional de Inclusión Educativa, se deberán indicar las actividades a realizar durante el semestre, para actualizar el padrón BAP y para brindar atención al estudiantado y sus familias.*

## **F.02(A y B) Bitácora de atención individual a estudiantes, madres, padres de familia y/o docentes.**

Este formato concentra los datos generales del estudiantado, madres/padres de familia, tutor(a) legal y/o docentes atendidos en cubículo, registrando la fecha, datos y firma de la persona a la que se brindó el servicio. En esta bitácora se especificará el tipo de atención, que puede ser de Orientación e Inclusión, así como la persona que lo refiere (director/a, personal administrativo, docente, orientador/a, prefecto/a, tutor/a grupal, voluntad propia). Por último, se identificará la situación presentada (reprobación, deserción, indisciplina, inasistencia, violencia, adicciones, o bien, situaciones del ámbito personal, económico, de salud, familiar, psicológico, psiquiátrico, de atención vocacional, recursamiento mixto, Barreras para el Aprendizaje y la Participación, apoyo administrativo, etc.).

El objetivo de este formato es llevar un control de las personas atendidas y del tipo de situación presentada, para así poder diseñar estrategias de atención e intervención oportuna en cada uno de los planteles. La bitácora se debe enviar dentro de los reportes de actividades en las fechas que lo solicite la Coordinación Estatal de Orientación Educativa, en formato electrónico, el cual deberá contar con todas las firmas solicitadas en la misma.

## **F.03 Reporte de actividades por parcial (formulario).**

En este reporte se debe incluir el número de atenciones a estudiantes, madres/padres de familia, tutor(a) legal y/o docentes (indicando las situaciones presentadas), número de estudiantes en seguimiento en la plataforma Orienta-Cobach, atenciones por situación emocional (psicológicas y psiquiátricas); también el número de grupos y estudiantes a cargo de cada Orientador(a), además de señalar las actividades realizadas por el área de OE de los talleres, pláticas y/o cursos dirigidos al estudiantado y/o madres/padres de familia. De igual forma, se debe indicar el número de estudiantes referenciados(as) a instituciones externas, así mismo el número de solicitudes de baja. Como evidencias, deben anexarse las bitácoras de atención, de las actividades grupales y masivas desarrolladas fotos o listas de asistencia entre otras, formato de referenciación, así como el formato de encuesta de baja. Este

reporte se envía en dos ocasiones durante el semestre, en las fechas establecidas por la Coordinación Estatal de Orientación Educativa.

*En el caso donde el personal de OE tenga a su cargo las funciones del Programa Institucional de Inclusión Educativa, se deberá indicar el número de estudiantes que enfrentan alguna BAP en los grupos a su cargo, las actividades realizadas durante el parcial y adjuntar las evidencias de las mismas.*

#### **F.04 Reporte de estudiantes embarazadas y/o estudiantes que son madres o padres (formulario).**

En este reporte se debe especificar el número de estudiantes embarazadas (especificar el mes de gestación, si cuenta con seguimiento médico), así como el número de alumnas que ya son madres; también se deben agregar los casos detectados de estudiantes padres; especificar las estrategias implementadas en el plantel, buscando la permanencia de las y los estudiantes en esta condición.

#### **Formatos de uso interno del plantel:**

##### **C.01 Estudio Socioeconómico para exención/condonación de pago**

Este formato se utiliza cuando la madre, padre de familia o tutor(a) hace una solicitud para la exención y/o condonación de pago de su hijo(a). En este sentido, el área de OE apoyará en la entrevista para el llenado del formato, realizando una evaluación general de la información que obtuvo en la reunión. Una vez que cuente con toda la información solicitada en el formato de estudio socioeconómico, deberá hacer entrega a la dirección del plantel, para que proceda con el trámite correspondiente.

##### **C.02 Reporte interno de la o el alumno**

Este formato lo tendrá toda la comunidad educativa del plantel (personal directivo, de prefectura, administrativo, docente y de servicios), mediante el cual podrán realizar

reportes del estudiantado que presente algún tipo de conducta o situación como: indisciplina, ausentismo, salidas injustificadas, enfermedad, violencia, daños al plantel, bajo rendimiento académico, etc. El personal de Orientación Educativa darán seguimiento a los reportes, abordando la situación particular de forma individual o grupal, según corresponda.

### **C.03 Formato de recomendaciones y acuerdos:**

A través de este formato se busca brindar recomendaciones a la o el estudiante, así como a madres/padres de familia o tutores(as) sobre el caso o situación presentada, buscando que se atienda la situación a través de los acuerdos y compromisos que se establezcan entre ellos(as), el personal de OE y directivo del plantel.

### **C.04 Ficha de atención y seguimiento**

En la plataforma Orienta-Cobach se debe generar el expediente de los casos de estudiantes en seguimiento. Debe llenarse con la información recabada en sesiones de cubículo con estudiantes, madres/padres de familia o tutores(as), reportando el motivo de la atención, los acuerdos y los compromisos asumidos por las partes. En dicho formato, el personal de OE podrá atender de manera individual el servicio de Orientación o Inclusión Educativa, según el caso, pudiendo atender en la misma sesión ambos servicios. Una vez finalizada la atención, se podrán adjuntar los formatos C.02, C.03, C.05, C.06, entre otros que se consideren necesarios para conformar el expediente digital.

*En el caso de los planteles que no cuenten con los medios para acceder a la plataforma Orienta-Cobach, podrán continuar utilizando el formato C.04 (en físico), el cual deberá anexar al expediente, buscando que se encuentren en resguardo de la persona de OE a cargo del grupo. Así mismo, en los semestres posteriores se debe hacer entrega del mismo a la o el Orientador(a) que se quedará a cargo del grupo donde está inscrito(a) el o la estudiante en seguimiento.*

### **C.05 Carta Compromiso de no reincidencia para estudiantes**

Esta carta sirve de apoyo para establecer acuerdos y compromisos entre las y los estudiantes, madres/padres de familia o tutores(as) con personal del plantel. Se utiliza una vez que se haya incurrido en faltas al Reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia o que su comportamiento o situación académica amerite que el o la director(a) o, en su caso, el Consejo Disciplinario, analice el caso. En este documento se anota el motivo de la carta y los compromisos a los que se sujeta el o la joven, con apoyo y seguimiento de su madre, padre o tutor(a). En este sentido, el o la estudiante y su madre, padre o tutor(a), firmarán de enterados y de conformidad, aceptando las medidas disciplinarias a las que podrá ser sujeto(a) en caso de no cumplir con lo acordado, teniendo como testigos firmantes a: Director(a) del Plantel y a personal de OE.

### **C.06 Formato de referenciación externa**

Este formato se entrega como parte de los acuerdos y compromisos asumidos por el o la estudiante, madre y/o padre de familia, Orientador(a) Educativo(a) y Director(a) del Plantel, donde se le informa del comportamiento, situación o condición presentada, haciendo la recomendación a la madre, padre o tutor(a) de la atención en dependencias públicas o privadas que brinden el servicio externo. Con este formato el plantel cuenta con evidencia de que brindó la atención posible, pero que es necesario el apoyo de profesionales o instituciones especializadas.

### **C.07 Encuesta deserción escolar**

Este formato se utiliza cuando la madre y/o padre de familia o tutor(a) legal solicitan la baja del plantel de la o el estudiante. Como antecedente, el área de sección escolar canaliza a la o el alumno al área de OE para que se conozca y valore la situación, es decir, se indague sobre el motivo de la baja, con el objetivo de buscar alternativas que lleven a no interrumpir sus estudios. Si después de valorar la situación, el o la estudiante, su madre, padre o tutor(a)

legal deciden que no permanezca, se procederá a la autorización de la baja, firmando de consentimiento por el(la) Director(a) y testigos, la persona de OE y madre y/o padre o tutor(a). Se deberá entregar una copia al encargado del área de Sección Escolar, con el objetivo de que se realicen las estadísticas sobre la deserción en el plantel (porcentajes de causas, semestres con mayor deserción, entre otros). Esta información servirá como diagnóstico para implementar estrategias en el Plantel.

#### **Formato H. Formato de respuesta al tutor grupal**

Este formato forma parte del Programa de Acción Tutorial, a través de este formato las y los tutores grupales canalizan a estudiantes que presentan alguna situación o problemática que atiende el área de OE, como pueden ser problemas de salud, adicciones, embarazo, problemas psicológicos, psiquiátricos, familiares, de la personalidad, entre otros que consideren la intervención de la persona de OE.

**Mediante este formato NO se canalizará por motivo de reprobación, ya que cada programa tiene delimitada la detección y atención de los casos por bajo desempeño escolar.**

## 9. ANEXOS

**Anexo 1. Profesiograma DGB (2022).**

Licenciaturas	Maestrías
Pedagogía	Pedagogía
Ciencias de la educación <ul style="list-style-type: none"> <li>● Con énfasis en Psicología Educativa</li> </ul>	Docencia para la Educación Media Superior
Educación Especial	Ciencias del Comportamiento
Psicopedagogía	Neuropsicología y educación
Docencia en el área de Ciencias Sociales y Humanidades	Neurocognición y Aprendizaje
Docencia tecnológica	Educación en <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo Humano</li> <li>● Docencia con Orientación y tutoría</li> </ul>
Educación en Media Superior <ul style="list-style-type: none"> <li>● con énfasis en Pedagogía</li> <li>● con énfasis en Psicología Educativa</li> </ul>	Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>● Orientación psicológica</li> <li>● Clínica</li> <li>● Educativa</li> <li>● Social de grupos e instituciones</li> <li>● Del trabajo y las organizaciones</li> </ul>
Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>● Social</li> <li>● Clínica</li> <li>● Educativa</li> <li>● Humanista</li> <li>● Laboral</li> <li>● Organizacional</li> <li>● De la Adolescencia</li> <li>● De la Salud</li> <li>● En Ciencias Humanas</li> <li>● Del Trabajo</li> <li>● Del Deporte</li> <li>● Del Factor Humano</li> <li>● Familiar</li> <li>● Industrial</li> </ul>	Orientación Educativa
Trabajo Social	Orientación y Consejo Educativos
Desarrollo Humano	Orientación Psicológica

## Anexo 2. Lista de formatos del PIOE:

### Formatos que se envían a la Coordinación Estatal de Orientación Educativa

**F.01** Plan de trabajo semestral (formulario).

**F.02A** Bitácoras de atención individual a alumnos

**F.02B** Bitácoras de atención individual madres, padres de familia y/o docentes.

**F.03** Reportes de actividades por parcial (formulario).

**F.04** Reporte de estudiantes embarazadas y/o estudiantado que son madres o padres (formulario).

### Formatos para uso interno del plantel

**C.01** Formato de estudio socioeconómico para la exención/condonación de pago

**C.02** Reporte interno del alumno

**C.03** Formato de recomendaciones y acuerdos.

**C.04** Formato de atención y seguimiento

**C.05** Carta compromiso de no reincidencia para estudiantes

**C.06** Formato de referenciación externa

**C.07** Encuesta de deserción escolar

**Formato H.** *Formato de respuesta al tutor grupal*

## 10. Glosario

**Educación integral.** Conjunto de principios educativos que parten de la noción de que el ser humano se educa en relación con su comunidad, su entorno natural y con valores fundamentales de respeto a la dignidad humana. Requiere de conocimientos y habilidades que atiendan a todas las capacidades humanas en términos físicos, emocionales, cognitivos y sociales.

**Habilidades socioemocionales.** Herramientas a través de las cuales las personas pueden entender y regular las emociones; establecer y alcanzar metas positivas; sentir y mostrar empatía hacia los demás; establecer y mantener relaciones positivas; y tomar decisiones responsablemente.

**Interdisciplinariedad.** Cualidad de realizar un estudio u otra actividad con la cooperación de varias disciplinas. La promoción de la relación interdisciplinaria se contempla en el nuevo currículo, el cual busca que la enseñanza fomente la relación entre disciplinas, áreas del conocimiento y asignaturas.

**Marco Curricular Común.** Esquema de organización curricular para la educación media superior, en la que se establecen las Unidades Aprendizaje Curricular que deben cursar los estudiantes en su tránsito por el nivel medio superior.

**Proyecto de vida.** Es el proceso de toma de decisiones para la vida propia, al asumir la libertad que cada individuo tiene para construir su propia identidad en interacción con su ambiente social. Es posible gracias a la adquisición de conocimientos que permitan lograr metas personales, habilidades sociales para la interacción y el fortalecimiento de las capacidades emocionales de cada individuo. Es un ejercicio fundamental de aprender a ser.

**Teorías del aprendizaje.** Modelos explicativos del aprendizaje, obtenidos por vías de la investigación científica en distintas áreas, como la pedagogía, la filosofía, la psicología, la sociología o la neurociencia.

**Trabajo colegiado.** Asociación de docentes y directivos de un plantel que realizan trabajo colaborativo para mejorar la práctica pedagógica, rediseñar estrategias de evaluación, generar materiales didácticos y gestionar una mejor formación docente.

**Transversalidad.** Noción que refiere a un conjunto de conocimientos o habilidades que se hacen presentes en distintos ámbitos y momentos del currículo, como la lectura, la escritura o el cálculo; y en el plano de la formación, la educación socioemocional, que refuerza y es reforzada por otras áreas de conocimiento.

## 11. Referencias

Dirección General de Bachillerato (2022). *Lineamientos del servicio de Orientación Educativa para Bachillerato General*. En: [https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/08/usO9mQvB4K-5\\_OE\\_final\\_2022.pdf](https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/08/usO9mQvB4K-5_OE_final_2022.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2022). *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024*. En: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0)

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (2017). *Programa Integral de Orientación Educativa*. En: <https://www.cobachsonora.edu.mx/files/pioe.pdf>

Diario Oficial de la Federación (2019). *Ley General de Educación*. México. En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Subsecretaría de Educación Media Superior (2018). *Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior*. En: [https://cbgobmx.cbachilleres.edu.mx/blog-notas/lineas\\_poli\\_publi.pdf](https://cbgobmx.cbachilleres.edu.mx/blog-notas/lineas_poli_publi.pdf)